

# Migraciones Internacionales en tiempos de Crisis Económica

**Por Gerardo Beniger Martínez. Sociólogo. Miembro e investigador del FEJID**

Las migraciones Internacionales están siendo objeto de un extenso debate, especialmente ahora que el mundo, o una buena parte de él, se encuentra sumido en una grave y profunda crisis económica.

Las migración ha sido un fenómeno que siempre ha existido, pero nunca he tenido la repercusión que ha día de hoy la tiene. Disturbios en Francia, inmigrantes que se juegan la vida para llegar a fronteras españolas y un colectivo cada vez más organizado hacen que los países de acogida sean más reticentes a la hora de acoger inmigración debido sobre todo al miedo por parte de la sociedad civil de que grupos de población heterogéneos invadan espacios que en teoría le son propios.

El error que puede cometer la sociedad internacional en su conjunto es criminalizar a un grupo social por el simple hecho de serlo. Las últimas decisiones que en el seno de la Unión Europea se han tomado, para de alguna manera, poner orden al proceso migratorio han sido erróneas. La directiva de retorno de inmigrantes pone en tela de juicio no solo a la Unión Europea como actor internacional capaz de tener una influencia positiva sobre el resto de países, sino también el respeto de los derecho humanos que predica la propia Unión.

De hecho, es contradictorio que por un lado países que en teoría han ratificado la Declaración Universal de los Derechos Humanos y que la han incluido en sus respectivas constituciones acepten una directiva que impone, entre otras cosas, un tiempo de internamiento excesivo en unos lugares que más se parecen a una cárcel que a centros de acogida.

Desde mi punto de vista, no resulta correcto hablar de una crisis de las migraciones internacionales. Expresiones como “oleadas masivas”, “crisis migratoria” no son correctas y generan confusión sobre un proceso mucho más complejo. Crisis migratoria u Oleadas masivas se puede considerar al movimiento de un millón de refugiados de Mozambique a Malawi en la primera mitad de la década de los noventa.

Ahora bien, ¿por qué a día de hoy la gente migra? Primero decir que la inexistencia de co-

relación entre la intensificación del proceso de globalización y un incremento sin precedentes de las migraciones internacionales, no impide reconocer a estas últimas como un rasgo estructural del proceso de globalización dominante. En segundo lugar, los organismos internacionales influyen directamente sobre los mecanismos que impulsan esas corrientes, al aumentar las presiones sobre los países en vías de desarrollo con sus “programas de ajuste estructural”. En definitiva, la desigualdad internacional es una de las causas que empujan desde el origen (inestabilidad económica, bajos salarios, pocas expectativas de futuro, pobreza, etc...) y atraen desde el destino (posibilidades de empleo y estabilidad, una situación tanto familiar como personal digna, etc...) a migrar.

Como datos a tener en cuenta a la hora de tener un análisis justo de las migraciones internacionales, decir que La desigualdad internacional ha incrementado notablemente los flujos sur- norte del 42, 8% en 1960 al 61% en 2005. Algo menos de la mitad se instalaron en un reducido número de países desarrollados de ingresos altos. También es importante tener en cuenta que los flujos migratorios sur- sur ocupan un lugar central en los desplazamientos de países de rentas elevadas como Singapur o Malasia. Además lo que empieza siendo como un desplazamiento del sur al norte acaba transformándose como un desplazamiento del sur al sur. Un ejemplo sobre este hecho lo tenemos en México como país de tránsito hacia los Estados Unidos de inmigrantes guatemaltecos y salvadoreños.

Lo que se pretende hacer ver en este breve artículo es que la gente no migra por gusto sino por necesidad, por el deterioro del tejido productivo y social que viven sus países, fruto en parte de presiones por adoptar un determinado modelo económico y social.

A día de hoy existen mecanismos legales para que la inmigración tenga un marco ordenado basado en principios de solidaridad, igualdad y respeto. Por ejemplo la convención internacional sobre el derecho de los trabajadores migrantes y sus familias, sienta las bases para crear un inmigración justa, que plasma los derechos y deberes que tanto los inmigrantes como los gobiernos tienen que hacer a la hora de afrontar la inmigración. Por desgracia esta convención no está ratificada por ningún país desarrollado que receptor de inmigración. ¿Por qué?

Cuando se conmemora el sesenta aniversario de la Declaración Universal de los Derechos Humanos, es importante recordar el artículo 13 de la misma: “toda persona tiene derecho a circular libremente y a elegir su residencia en el territorio de un Estado”

Todas las publicaciones están disponibles en: **[www.fejid.org](http://www.fejid.org)**

Las ideas expresadas por los autores en los documentos difundidos en la página web no reflejan necesariamente las opiniones de FEJID. Si tiene algún comentario sobre el artículo o alguna sugerencia, puede ponerse en contacto con nosotros en **[fejid@fejid.org](mailto:fejid@fejid.org)**